


ANEXOS PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA
CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**

EXPEDIENTE CONTRATACIÓN 13/23

Código Seguro de verificación HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA | 05/05/2023 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 1/30 |
|  HMzJmm01pqtR4yknjNrfow== | | | |

ANEXO I

1.- OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

El objeto de este contrato es la contratación por parte de CONGRESOS Y TURISMOS DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) del servicio de gestión documental para CONTURSA, conforme a las condiciones que se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que tendrán la consideración de coberturas mínimas.

El objeto del contrato consiste en la prestación del Servicio de asistencia y gestión de documentación mediante plataforma específica CAE, aportada y gestionada por el adjudicatario, que se encargará de solicitar, recibir y revisar la documentación en cuanto a obligaciones laborales y seguridad y salud de empresas concurrentes de la actividad de CONTURSA y sus trabajadores asociados.

- **Procedimiento de adjudicación:** Abierto conforme a las Instrucciones Internas de Contratación.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **División en lotes:** La naturaleza del presente contrato no permite su división en lotes debido a que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, ante la necesidad de que el mismo sea prestado por una única unidad de dirección que garantice tanto la calidad como la coordinación del mismo, entendiéndose que la no división en lotes contribuye tanto a cumplir dicho objetivo como a la racionalización del gasto que debe destinarse al mismo.
- **Necesidades administrativas a satisfacer:** Resulta necesario el servicio licitado debido a la necesidad que tiene CONTURSA de contar con el mismo para el normal desarrollo de la actividad y no contar CONTURSA con la capacidad técnica y operativa de realizarlo con sus propios medios.
- **CÓDIGO CPV:**

SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL.
71356100-9 Servicios de control técnico

- **Perfil de contratante:**


<https://contratacion.sevillacityoffice.es/>

- **Plataforma de Contratación del Sector Público:**

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

CONTURSA Anexos PCP Exp 13/23 2

Código Seguro de verificación HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA | 05/05/2023 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 2/30 |
|  HMzJmm01pqtR4yknjNrfow== | | | |

- **Órgano de contratación: Consejero Delegado.**
- **Servicio destinatario de las facturas:** Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. CIF A90109729 y domicilio en Sevilla, avenida Alcalde Luis Uruñuela nº 1, C.P. 41.020. registrofactura@sevillacityoffice.es.
- **Importe de licitación:**

| | |
|---|--------------------|
| PRESUPUESTO DE LICITACIÓN TOTAL | 45.240,67 € |
| IVA (21%) | 9.500,54 € |
| TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido) | 54.741,21 € |

- **Valor estimado del contrato:** 135.722,01 € (IVA no incluido).
- **Valor estimado coincide con el presupuesto de licitación (IVA excluido):** No, el valor estimado del contrato incluye el importe previsto para el periodo de duración inicial del contrato de 1 año, más 2 posibles prórrogas de 1 año de duración cada una.
- **Aplicación presupuestaria:** 6290
- **Ejercicio presupuestario:** 2023 , 2024 , 2025 y 2026
- **Forma de determinación del presupuesto base de licitación:**

SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

Se realiza una estimación presupuestaria del equipamiento y licencias y una valoración del número de documentos a gestionar.

| EVENTOS | | | |
|-------------------|-------------|-----------------|---------------|
| ACTIVIDAD | Nº EMPRESAS | Nº TRABAJADORES | TOTAL EVENTOS |
| ESPECTÁCULOS 2022 | 65 | 714 | 22 |
| CONGRESOS 2022 | 236 | 1.118 | 53 |
| FERIAS 2022 | 105 | 1.884 | 21 |
| | | | 96 |

CONTURSA Anexos PCP Exp 13/23 3

Código Seguro de verificación HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA | 05/05/2023 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 3/30 |



HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==

| | PROPIOS | Nº DE EMPRESAS EXTERNAS | Nº TRABAJADORES | Nº DOCUMENTOS | Nº DE EMPRESAS INTERNAS/ Homologadas | Nº TRABAJADORES | Nº DOCUMENTOS | |
|--------------|-----------------|-------------------------|-----------------|---------------|--------------------------------------|-----------------|-------------------------------|-----------------|
| FERIAS FIBES | SIMOF | 22 | 286 | 1936 | 11 | 88 | 638 | |
| 6 Ferias | EXPOBELLEZA | 11 | 40 | 350 | | | | |
| | SEVILLA DE BODA | 0 | 0 | 0 | | | | |
| | MMH | 46 | 385 | 2770 | | | | |
| | SICAB | 14 | 356 | 2276 | | | | |
| | FIRECA | 1 | 2 | 22 | | | | |
| | | 94 | 1.069 | 7.354 | 11 | 88 | 638 | |
| | | | | | | | TOTAL DOCUMENTOS FERIAS FIBES | 7.992,00 |

| | TERCEROS | Nº DE EMPRESAS externas | Nº TRABAJADORES | Nº DOCUMENTOS | Nº DE EMPRESAS INTERNAS Homologadas | Nº TRABAJADORES | Nº DOCUMENTOS | |
|--------------------|------------------------|-------------------------|-----------------|---------------|-------------------------------------|-----------------|----------------------------------|-----------------|
| FERIAS DE TERCEROS | FERIA DEL CORREDOR | 14 | 94 | 704 | 11 | 88 | 638 | |
| 15 Ferias | SIFER | 3 | 11 | 96 | | | | |
| | SEVILLA CLASSIC GAS | 0 | 0 | 0 | | | | |
| | FERIA DE LA CIENCIA | 1 | 7 | 52 | | | | |
| | IMD FIESTA DEL DEPORTE | 4 | 20 | 160 | | | | |
| | SHISHA | 22 | 115 | 910 | | | | |
| | MANGAFEST VERANO | 6 | 17 | 162 | | | | |
| | ARNOLD | 7 | 55 | 400 | | | | |
| | EXPOCADENA | 4 | 16 | 136 | | | | |
| | REHAB LIVING | 5 | 13 | 128 | | | | |
| | FERIA DE LA MUJER | 1 | 4 | 34 | | | | |
| | SALON DEL MOTOR | 19 | 132 | 982 | | | | |
| | FROZEN | 5 | 10 | 110 | | | | |
| | MANGAFEST | 6 | 17 | 162 | | | | |
| | SEVILLALANDIA | 21 | 128 | 978 | | | | |
| | | 118 | 639 | 5.014 | 11 | 88 | 638 | |
| | | | | | | | TOTAL DOCUMENTOS FERIAS TERCEROS | 5.652,00 |

CONTURSA Anexos PCP Exp 13/23 4

Código Seguro de verificación HMzJmm0lpqtR4yknjNrfow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/HMzJmm0lpqtR4yknjNrfow==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA | 05/05/2023 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 4/30 |



HMzJmm0lpqtR4yknjNrfow==

| | CONGRESOS | Nº DE EMPRESAS EXTERNAS | Nº TRABAJADORES | Nº DOCUMENTOS | Nº DE EMPRESAS INTERNAS | Nº TRABAJADORES | Nº DOCUMENTOS |
|--------------|-------------------------------------|-------------------------|-----------------|---------------|-------------------------|-----------------|---------------|
| CONGRESOS | CONGRESO ATTENDIS UNIVERSITY SUMMIT | 1 | 5 | 40 | | | |
| 53 Congresos | CONGRESO COMUNICA CONVENCE Y | 0 | 0 | 0 | | | |
| | GRADUACIÓN FP MEDAC | 0 | 0 | 0 | | | |
| | ASAMBLEA CCOO-UGT | 0 | | 0 | | | |
| | RODAJE ANUNCIO BMW | 1 | 8 | 58 | | | |
| | CONGRESO BOMBEROS | 0 | 0 | 0 | | | |
| | GRADUACIÓN FACULTAD PERIODISMO | 0 | 0 | 0 | | | |
| | ENSÉÑATE | 1 | 3 | 28 | | | |
| | ATTENDIS TALKS SEVILLA | 0 | 0 | 0 | | | |
| | CONGRESO EXTRAORDINARIO PP | 21 | 47 | 492 | | | |
| | OPOSICIONES AYTO SEVILLA | 1 | 3 | 28 | | | |
| | II CLIMATE ACTION SEVILLA SUMMIT | 0 | 0 | 0 | | | |
| | 5G FORUM | 1 | 8 | 58 | | | |
| | CONFERENCIA ESPACIAL ANDALUCIA | 0 | 0 | 0 | | | |
| | CONGRESO TCE Y TES | 0 | 0 | 0 | | | |
| | COMUNICA CONVENCE Y | 0 | 0 | 0 | 11 | 88 | 638 |
| | OPOSICIONES TUSSAM | 0 | 0 | 0 | | | |
| | CONGRESO ORION | 1 | 3 | 28 | | | |
| | FORUM AUSAPE | 0 | 0 | 0 | | | |
| | AEROSPACE | 5 | 30 | 230 | | | |
| | SESAM | 8 | 45 | 350 | | | |
| | INDESER | 3 | 12 | 102 | | | |
| | EACR CONGRESS | 4 | 24 | 184 | | | |
| | GRADUACIÓN ENFERMERÍA | 0 | 0 | 0 | | | |
| | GRADUACIÓN MEDAC | 0 | 0 | 0 | | | |
| | CONGRESO SEMFYC | 2 | 6 | 56 | | | |
| | GRADUACIÓN ODONTOLÓGIA | 0 | 0 | 0 | | | |
| | GRADUACIÓN TURISMO | 0 | 0 | 0 | | | |
| | GRADUACIÓN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL | 0 | 0 | 0 | | | |
| | GRADUACIÓN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN | 0 | 0 | 0 | | | |
| | GRADUACIÓN TURISMO | 0 | 0 | 0 | | | |
| | GRADUACIÓN FARMACIA | 0 | 0 | 0 | | | |

CONTURSA Anexos PCP Exp 13/23 5

Código Seguro de verificación HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA | 05/05/2023 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 5/30 |



HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==

| | | | | | | | | |
|--|--|------------|--------------|--------------|-----------|-----------|----------------------------|----------|
| | GRADUACIÓN ARQUITECTURA | 0 | 0 | 0 | | | | |
| | ECSS | 5 | 25 | 200 | | | | |
| | UNVEX | 13 | 52 | 442 | | | | |
| | FIP - CNF CONGRESS | 37 | 149 | 1264 | | | | |
| | CONGRESO MARKETING DIGITAL | 0 | 0 | 0 | | | | |
| | WFS | 10 | 44 | 364 | | | | |
| | SEMERGEN | 33 | 118 | 1038 | | | | |
| | AVEPA | 8 | 49 | 374 | | | | |
| | WELLA | 5 | 15 | 140 | | | | |
| | ACTO PSOE | 8 | 51 | 386 | | | | |
| | TIS | 18 | 129 | 954 | | | | |
| | INDESER | 2 | 12 | 92 | | | | |
| | XIII Congreso Internacional para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres | 10 | 58 | 448 | | | | |
| | CONGRESO NACIONAL DIRECTIVOS APD | 5 | 41 | 296 | | | | |
| | CONGRESO EQUINO | 2 | 8 | 68 | | | | |
| | SPACE & DEFENSE SUMMIT | 0 | 0 | 0 | | | | |
| | MOW | 8 | 32 | 272 | | | | |
| | AIV | 3 | 25 | 180 | | | | |
| | CONGRESO LQLVI | 4 | 7 | 82 | | | | |
| | CONGRESO GSTC | 0 | 0 | 0 | | | | |
| | JUNTA GRAL ACCIONISTAS SEVILLA FC | 5 | 21 | 176 | | | | |
| | | 225 | 1.030 | 8.430 | 11 | 88 | 638 | |
| | | | | | | | TOTAL DOCUMENTOS CONGRESOS | 9.068,00 |

| | CONCIERTOS | Nº DE EMPRESAS EXTERNAS | Nº TRABAJADORES | Nº DOCUMENTOS | Nº DE EMPRESAS INTERNAS | Nº TRABAJADORES | Nº DOCUMENTOS |
|-----------------------|--|-------------------------|-----------------|---------------|-------------------------|-----------------|---------------|
| CULTURAL | CONCIERTO MEDINA AZAHARA | 4 | 28 | 208 | | | |
| 22 eventos culturales | CONCIERTO EL ARREBATO | 4 | 36 | 256 | | | |
| | CONCIERTO EL FALLA EN SEVILLA | 4 | 20 | 160 | | | |
| | MUSICAL GHOST | 1 | 57 | 352 | | | |
| | CONCIERTO FILM SYMPHONIC ORCHESTRA (FSO) | 3 | 94 | 594 | 6 | 25 | 210 |
| | CONCIERTO PABLO ALBORÁN | 3 | 42 | 282 | | | |
| | CONCIERTO MANOS UNIDAS | 0 | | 0 | | | |
| | CARLOS LATRE | 2 | 12 | 92 | | | |
| | CONCIERTO ANTONIO JOSE | 3 | 20 | 150 | | | |

CONTURSA Anexos PCP Exp 13/23 6

Código Seguro de verificación HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA | 05/05/2023 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 6/30 |



HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==

| | | | | | | | | |
|--|--------------------------------------|-----------|------------|--------------|----------|-----------|---------------------------|-----------------|
| | CONCIERTO VIVIR ASI ES MORIR DE AMOR | 3 | 31 | 216 | | | | |
| | CONCIERTO MANU TENORIO | 1 | 5 | 40 | | | | |
| | IMD FIESTA DEL DEPORTE | 4 | 20 | 160 | | | | |
| | ENTREGA MEDALLAS CIUDAD DE SEVILLA | 0 | | 0 | | | | |
| | CONCIERTO HOMENAJE MECANO | 3 | 18 | 138 | | | | |
| | CONCIERTO HOMENAJE QUEEN | 3 | 28 | 198 | | | | |
| | ACTO CLAUSURA POLICIA | 0 | 0 | 0 | | | | |
| | CONCIERTO MALIKIAN | 4 | 26 | 196 | | | | |
| | CONCIERTO RAPHAEL | 4 | 57 | 382 | | | | |
| | CONCIERTO SIEMPRE ASI | 3 | 41 | 276 | | | | |
| | CONCIERTO MARIA PELAE | 6 | 30 | 240 | | | | |
| | CONCIERTO FSO | 3 | 94 | 594 | | | | |
| | MUSICAL PETER PAN | 1 | 30 | 190 | | | | |
| | | 59 | 689 | 4.724 | 6 | 25 | 210 | |
| | | | | | | | TOTAL DOCUMENTOS CULTURAL | 4.934,00 |

| ESTRUCTURA 2022 | | | | |
|------------------------------|-------------|---------------|------------------|------------------|
| ACTIVIDAD | Nº EMPRESAS | Nº DOCUMENTOS | Nº TRABAJADORES | Nº DE DOCUMENTOS |
| PERSONAL | 1 | 10 | 59 | 354 |
| PERSONAL EXTERNALIZADO | 7 | 70 | 50 | 300 |
| EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS | 100 | 1000 | 567 | 3402 |
| | 108 | 1.080 | 676 | 4.056 |
| | | | TOTAL DOCUMENTOS | 5.136 |

CONTURSA Anexos PCP Exp 13/23 7

Código Seguro de verificación HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA | 05/05/2023 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es HMzJmm01pqtR4yknjNrfow== | PÁGINA | 7/30 |



HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==

Servicios contemplados.

| Servicios contemplados | Valoración unidad | Valoración estimada anual |
|---|-------------------|---------------------------|
| Implantación de sistema | 990,00 € | 990,00 € |
| Licencias software necesarios y mantenimientos anual | 330,00 € | 3.960,00 € |
| Revisión documental según PPT estructura y eventos propios | 1,00 € | 13.128,00 € |
| Revisión documental según PPT eventos servicios a terceros | 1,00 € | 19.654,00 € |
| | | |
| | | |
| Previsión de documentación anual estructura y eventos propios | 13.128 | |
| Previsión de documentación anual eventos servicios a terceros | 19.654 | |

Estimación del contrato con un incremento por los costes indirectos de la empresa y el beneficio industrial, así como una estimación de incremento documental sobrevenido por el número de eventos y su casuística.

| Descripción | Valoración | coste indirecto + beneficio industrial | Incremento | Valoración estimada |
|---|-------------|--|------------|---------------------|
| Gestión documental estructura y eventos propios | 18.078,00 € | 9,00% | 10,00 % | 21.675,52 € |
| Gestión documental eventos servicios a terceros | 19.654,00 € | 9,00% | 10,00 % | 23.565,14 € |

El presupuesto base de licitación es adecuado a los precios del mercado, habiendo sido calculado de conformidad con los costes directos e indirectos que implica, así como otros eventuales gastos, siendo no obstante el importe final del contrato el resultado de la facturación realizada por la adjudicataria y que sea conforme por CONTURSA a la finalización del mismo, asumiendo el riesgo y ventura la empresa adjudicataria en todo momento.

Código Seguro de verificación HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA | 05/05/2023 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 8/30 |



HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==

- **Plazo de ejecución:** El plazo máximo de duración del presente contrato será de 1 año desde la fecha que se indique en el contrato.


El contrato finalizará al término del plazo pactado o una vez alcanzado el presupuesto máximo estimado, si es anterior.

- **Prórrogas del contrato:** Se establece la posibilidad de realizar 2 prórrogas de 1 año de duración cada una de ellas.
- **Forma y periodicidad de pago:** La empresa adjudicataria presentará facturas mensuales a conformidad de CONTURSA. Las facturas deberán indicar el número de pedido que será facilitado por CONTURSA, así como el número de expediente 13/23.

El plazo de pago será el establecido en el artículo 198.4 de la LCSP. Si la factura no reuniese los requisitos establecidos en la ley o en el presente Pliego podrá ser devuelta por la entidad contratante, no empezando a correr el plazo de pago hasta su correcta presentación ni pudiendo reclamar el adjudicatario cantidad alguna en concepto de demora. Cada factura se hará efectiva siempre que se encuentre correctamente emitida y visada. A efectos de la responsabilidad subsidiaria por deudas tributarias del contratista, éste vendrá obligado a aportar a cada entidad contratante, certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, emitidos por la Administración tributaria con validez de los doce (12) meses anteriores al pago de cada factura.

- **Revisión de precios:** NO
- **Plazo de garantía:** 1 mes desde la finalización del contrato.
- **Garantía Provisional:** NO
- **Garantía Definitiva:** Sí. Importe: 5% del importe de adjudicación.
- **Garantía Complementaria:** Se exigirá una garantía complementaria de un 5% del precio final ofertado, -o del presupuesto base de licitación cuando éste sea igual al de adjudicación- (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.
- **Seguros:** NO
- **Se prevé la posibilidad de cesión del contrato:** NO
- **Plazo de presentación de ofertas:** El establecido en el Anuncio de Licitación.
- **Forma de presentación de las ofertas:** Manual.
- **Justificación de presentación de ofertas por medio distinto al electrónico (D.A. 15ª de la LCSP):** No disponer de la totalidad de herramientas y recursos técnicos e informáticos para posibilitar con éxito la presentación y posterior tratamiento de ofertas electrónicas en la

Código Seguro de verificación HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA | 05/05/2023 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 9/30 |
|  HMzJmm01pqtR4yknjNrfow== | | | |

forma requerida en por la Plataforma de Contratación del Sector Público, estando, no obstante, en proceso la culminación de la implantación de tales medios.

- **Lugar de presentación de ofertas:** Dependencias de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., sito en Sevilla, avenida Alcalde Luis Uruñuela nº 1, C.P. 41.020.

Horario: De lunes a viernes, de 9.00 h a 14.00 h.

Presentación de las ofertas en las Oficinas de Correo o Mensajería: Artículo 80.4 RD 1098/2001, de 12 de octubre, RGLCAP. En caso de presentación de las ofertas en las Oficinas de Correos o Empresa de Mensajería, la persona o entidad licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en dicha oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante correo electrónico que se indica a continuación contratacion@sevillacityoffice.es

En el anuncio de la oferta que se remita se identificará el licitador y se indicará el nº de expediente y su denominación. A este anuncio se adjuntará el justificante del envío por correo.

Sin la concurrencia de ambos requisitos (anuncio y justificante de envío) no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, cinco días naturales siguientes a la fecha indicada sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Dirección de correo electrónico donde dirigir el anuncio de oferta presentada en Oficinas de Correos o Mensajería:

Correo Electrónico: contratacion@sevillacityoffice.es

- **Datos de Contacto de la Unidad Tramitadora a efectos de consultas relativas a la licitación:** DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN – JEFA DE CONTRATACIÓN
Nº de teléfono: 954.47.87.33

Correo Electrónico: contratacion@sevillacityoffice.es


2.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

NÚMERO DE SOBRES A PRESENTAR POR LOS LICITADORES: **TRES SOBRES independientes.**

- **Sobre nº 1.-** Título: Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.
- **Sobre nº 2.-** Título: Documentación acreditativa de los criterios de valoración a través de Juicios de Valor.
- **Sobre nº 3.-** Título: Documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realiza de forma automática.

CONTURSA Anexos PCP Exp 13/23 10

Código Seguro de verificación HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA | 05/05/2023 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 10/30 |
|  HMzJmm01pqtR4yknjNrfow== | | | |

Los licitadores deberán indicar en la parte externa de los sobres: Razón social de la empresa, CIF, teléfono y persona de contacto, así como una dirección de correo electrónico. Deberá incluirse igualmente el número de expediente de contratación.

2.1.- SOBRE N° 1: DOCUMENTACIÓN DE REQUISITOS PREVIOS.


- A)** Además de la documentación exigida en la cláusula 9.2.1 del pliego de Condiciones Particulares, será necesario que se incluya en el Sobre 1 la documentación relacionada a continuación.
- B)** Si se tuviese y se estima oportuno en sustitución de los apartados C, D y E, Clasificación Administrativa suficiente. Para los contratos de servicios no será exigible la clasificación del empresario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77, b) de la LCSP.
- C)** Declaración responsable del cumplimiento de la Solvencia Económico - Financiera en función de la exigencia de documentación y acreditación de la misma que se establezca en el presente anexo. (ANEXO III).
- D)** Declaración responsable en cumplimiento de la solvencia Técnico-Profesional en función de la exigencia de documentación y acreditación de la misma que se establezca en el presente anexo. (ANEXO III).
- E)** Declaración responsable de que no existen prohibiciones de contratar de carácter general y con CONTURSA en particular. (ANEXO III)
- F)** Hoja de datos y Autorización para la práctica de notificaciones en una dirección de correo electrónico. (ANEXO III)
- G)** Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo (ANEXO III).
- H)** Declaración responsable de que se tiene capacidad para contratar. (ANEXO III)
- I)** Las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- J)** Si la oferta se presentara por una unión temporal de empresarios, deberá acompañar el compromiso de constitución de la unión en la forma señalada en la cláusula 9.2.1 de los Pliegos.

2.1.1. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera: La solvencia económica y financiera se acreditará, una vez adjudicado provisionalmente el concurso, por el medio o los medios que se señalan a continuación:

- Mediante la presentación del certificado de clasificación administrativa en el grupo, subgrupo correspondiente al contrato, con categoría igual o superior a su importe anual medio, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, acompañado de

Código Seguro de verificaciónHMzJmm01pqtR4yknjNrfow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|-----------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | | FECHA | 05/05/2023 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | HMzJmm01pqtR4yknjNrfow== | PÁGINA | 11/30 |
|  | | | | |
| HMzJmm01pqtR4yknjNrfow== | | | | |

una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.

Mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de constitución o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

El volumen anual de negocio se acreditará a través de una Declaración Responsable donde se indique el volumen anual de negocios de los tres últimos ejercicios, así como la presentación de las cuentas anuales de, al menos, un ejercicio., aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.

Se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera, en función de la documentación exigida en el apartado anterior, **si cumple con el criterio o los criterios que a continuación se señalan:**

Si dispone de clasificación administrativa adecuada.

o

Si de la documentación aportada referida al volumen anual de negocios resulta que, el volumen anual de negocios de la persona o entidad licitadora, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos, es: 45.000,00 €

El volumen anual de negocio se acreditará a través de una Declaración Responsable donde se indique el volumen anual de negocios de los tres últimos ejercicios.

2.1.2.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.

La solvencia exigida se referirá a cada uno de los Lotes donde se pretenda concurrir por cada Licitadora.

Medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional: La solvencia técnica o profesional se acreditará, una vez seleccionada la empresa que ha quedado en primera posición en el concurso, por el medio o los medios que se señalan a continuación:


Mediante la presentación del certificado de clasificación administrativa sustitutiva en el grupo o subgrupo correspondiente al contrato, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, acompañado de una declaración responsable sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.

o

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, incluido el de la licitación, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

CONTURSA Anexos PCP Exp 13/23 12

Código Seguro de verificación HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA | 05/05/2023 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 12/30 |
|  HMzJmm01pqtR4yknjNrfow== | | | |

Se considerará que la empresa tiene solvencia técnica o profesional, en función de la documentación exigida en el apartado anterior, si cumple con el criterio o los criterios siguientes:

Si dispone de clasificación administrativa sustitutiva adecuada.

o

X Cuando la licitadora haya realizado contratos de servicios como los que se licitan en los últimos tres años por un importe acumulado de 45.000,00 €.

Se acreditará a través de una Declaración Responsable donde se acredite que la licitadora ha realizado contratos de similares características en los últimos tres años por importe de 45.000,00€.

Otros Requisitos de solvencia:

- El personal encargado de la revisión y validación de la documentación remitida a la plataforma dispondrá, como mínimo, de la formación establecida por la normativa vigente que habilite para desempeñar las funciones de Nivel Intermedio en Prevención de Riesgos Laborales. Así como con dominio del idioma inglés equivalente al nivel B2 o superior.

Para acreditar dichos extremos los licitadores deberán presentar una declaración responsable.

Cuando el contratista sea una **empresa de nueva creación**, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios siguientes:

Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma.

Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.

2.1.3.- ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS

Conforme se establece en el artículo 75 LCSP, se permite acreditación de la solvencia por medios externos.

2.1.4.- CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA

Los licitadores deberán especificar en la oferta los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación.

Además de acreditar la solvencia exigida en la cláusula anterior, se deberán comprometer a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes

Código Seguro de verificación HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA | 05/05/2023 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 13/30 |



HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==

para ello, que son como mínimo los indicados en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

De acuerdo con estos compromisos, se podrá exigir, la presencia de cualquiera de los medios ofertados, o comprobar su implicación directa en los trabajos, con el grado de dedicación que, a juicio del Supervisor del contrato, requieran los servicios. Estos compromisos se integrarán en el contrato, teniendo el carácter de obligaciones esenciales a los efectos previstos en el artículo 211 de la LCSP, sin perjuicio de estar sujetos a penalizaciones para el caso de que se incumplan por el adjudicatario.

Penalización por incumplimiento: 1.000,00 euros a descontar de la siguiente factura.

2.1.5. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

A) Serán en todo caso condiciones especiales de ejecución, de conformidad con lo indicado en la cláusula 12 del Pliego, el estar al corriente durante toda la ejecución del contrato del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el cumplir durante toda la ejecución del contrato el Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

B) El adjudicatario no podrá utilizar las denominaciones "FIBES", "Palacio de Congresos", "CONTURSA", "SEVILLA CITY OFFICE" ni las imágenes, fotos, siluetas, etc. Del recinto o alguna de sus partes sin previa autorización escrita.

C) Todo el personal que ejecute el servicio, será por cuenta y exclusiva de la empresa adjudicataria, que deberá cumplir con sus obligaciones ante la Seguridad Social y demás Administraciones, no teniendo con las mismas CONTURSA relación laboral ni responsabilidad alguna.


D) Durante todo el periodo de ejecución del contrato, la entidad contratista está obligada a no minorar unilateralmente las condiciones de trabajo que, en materia de jornada y salario, en términos anualizados, así como cualquier mejora sobre la legislación laboral básica aplicable, corresponda en cada momento al personal trabajador adscrito al contrato en función del convenio colectivo que resulte de aplicación al presentar la oferta, salvo acuerdo explícito entre empresa y la representación del colectivo de trabajadoras y trabajadores.

E) Seguridad y salud laboral: La entidad adjudicataria deberá designar una persona de contacto con formación específica en la materia para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en ese ámbito.

F) Cumplimiento de las obligaciones legales en materia de integración social de personas con diversidad funcional y promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En la declaración responsable que se exige a las empresas licitadoras para participar en los contratos del Ayuntamiento de Sevilla, y del resto de Organismos municipales, cualquiera que sea el tipo de procedimiento, ha de incluirse de manera expresa la manifestación del número global de trabajadoras y trabajadores en plantilla y en particular del número de trabajadores y trabajadoras con alguna discapacidad de la misma, o en su caso sobre la adopción de las medidas alternativas legalmente previstas, al objeto de verificar el cumplimiento de la reserva mínima del 2% de trabajadoras y trabajadores con discapacidad para las empresas de más de 50 trabajadores y

Código Seguro de verificaciónHMzJmm01pqtR4yknjNrfow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA | 05/05/2023 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 14/30 |
|  HMzJmm01pqtR4yknjNrfow== | | | |

trabajadoras, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Asimismo, la declaración responsable incorporará una manifestación sobre si la entidad dispone de un Plan de Igualdad, si cuenta con más de 250 trabajadores y trabajadoras, de conformidad con el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de hombres y mujeres. En caso de no disponer de Plan de Igualdad en la fecha de acreditación su solvencia técnica, habrá de indicarse si el mismo se encuentra en fase de elaboración con el alcance y contenido previsto en la Ley Orgánica 3/2007, sin perjuicio de lo previsto en el párrafo siguiente para el caso de resultar la empresa licitadora, adjudicataria del contrato.

G) Se considerarán Condiciones Especiales de Ejecución las indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las condiciones especiales de ejecución señaladas tendrán el carácter de **obligaciones esenciales** a los efectos del artículo 211. f) de la LCSP, pudiendo dar lugar a la resolución del contrato atendidas las circunstancias del caso, si se optara por ello en lugar de la imposición de penalidades que podrían suponer hasta 1.000,00 euros a descontar de la siguiente factura.

2.1.6. FORMA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El cumplimiento de las anteriores condiciones se verificará mediante entrega de los certificados expedidos por las autoridades descritas en cuanto al A) y, en cuanto al resto de condiciones, se estará a los requerimientos que se realicen por CONTURSA en cualquier momento de la ejecución del contrato, disponiendo la adjudicataria de un plazo de 72 horas para corregir cualquier incidencia relacionada con las mismas.


Se deberá presentar junto con la factura los certificados de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

También se deberá aportar Plan de Igualdad, En la fase de ejecución del contrato se realizará por parte de la persona responsable de cada contrato, una inspección específica dirigida a garantizar la veracidad de los datos señalados por parte de la empresa licitadora que resulte adjudicataria, sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

2.1.7. - SERÁN, SIN RESULTAR LIMITATIVAS, CAUSAS EXPRESAS PARA PODER RESOLVER UNILATERALMENTE EL CONTRATO POR PARTE DE CONTURSA LAS SIGUIENTES:

- La situación Concursal de La Empresa, a no ser que la Administración Concursal designada ofrezca continuar con el contrato en las condiciones vigentes, pudiendo en tal caso CONTURSA aceptar o rechazar el ofrecimiento, sin que este último supuesto exista un derecho e indemnización alguna, por parte del concursado.

Código Seguro de verificación HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA | 05/05/2023 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 15/30 |
|  HMzJmm01pqtR4yknjNrfow== | | | |

- Incumplimiento de obligaciones fundamentales tal como se indica en este Pliego.
 - Destrucción total o parcial de las instalaciones de CONTURSA, sin que en este caso haya derecho a indemnización alguna para La Empresa.
- Será suficiente que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Tres quejas formales y fundadas por CONTURSA o la misma, por parte de terceros ajenos, usuarios, proveedores, clientes y otros, en un periodo de seis meses.
- Seis quejas formales y fundadas en un periodo de doce meses.
- Cualquier otra circunstancia que pueda probar de forma evidente el absoluto y reiterado descuido de la calidad del servicio.

Las anteriores circunstancias se tendrán que poner de manifiesto por escrito por parte de CONTURSA al adjudicatario cada vez que se produzca una queja de las anteriormente señaladas.

Se consideran obligaciones contractuales esenciales las indicadas como condiciones especiales de ejecución, dada la necesidad de la calidad del servicio.

En los casos en los que no proceda la resolución del contrato, calificación como infracción grave a los efectos previstos en la LCSP.

2.2. SOBRE N°2: PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A VALORACIÓN DE JUICIOS DE VALOR.

Los licitadores deberán incluir en el Sobre 2 una Memoria Técnica de 50 folios (portada y contraportada no incluida) a una cara incorporando imágenes explicativas de los distintos procesos, letra time new roman de tamaño mínimo de 11 e interlineado sencillo, y **una copia en pdf en formato digital**, en el que se expliquen las propuestas para la solución de los siguientes conceptos:

1. Presentación, acceso a la plataforma y guía al usuario.
2. Diseño de la plataforma.
3. Descarga y aceptación de la información preventiva y subida y descarga de la documentación con fecha de entrada .
4. Operatividad. Ejemplo práctico.
5. Diseño tarjeta de acceso e inclusión en el sistema existente de acreditación.
6. Procedimiento y tiempo de respuesta en revisión y validación de documentos
7. Geolocalización (entrada y salida) en multisedes.
8. Atención al cliente

Dicha memoria será presentada presencialmente, con una demostración que acredite y explique la plataforma (deberá incorporar un ejemplo práctico de un usuario que quiera incorporarse a la plataforma), en las instalaciones de CONTURSA bajo cita previa tras la apertura de sobre 2. El personal de CONTURSA podrá preguntar tras la exposición las dudas que hubieran surgido al respecto sin que, en ningún caso, pueda exponerse prestación

CONTURSA Anexos PCP Exp 13/23 16

Código Seguro de verificación HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA | 05/05/2023 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 16/30 |



HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==

diferente a la que conste en la propuesta técnica, hacer variaciones, proponer mejoras o desviarse del informe presentado.

La demostración tendrá un tiempo de duración máxima de 60 minutos con un tiempo de resolución de dudas de 10 minutos adicionales.

Por parte del Departamento Técnico de Contursa se emitirá informe técnico en el que se valorarán los aspectos antes indicados, otorgando los puntos que a continuación se indican en cada uno de los apartados:

Criterio 1: Memoria Técnica (Máximo 48 puntos):

1.- Presentación, acceso a la plataforma y guía al usuario (Máximo 2 puntos).

Se obtendrá un máximo de 2 puntos distribuidos mediante rango de 0 hasta 2 puntos.

- máximo 2 puntos la licitadora que muestre en este punto una solución clara, sencilla y de fácil acceso.
- 0 puntos la licitadora que no ofrezca una solución correcta o no haga referencia al presente apartado.

2.- Diseño de la plataforma (Máximo 4 puntos).

Se obtendrá un máximo de 4 puntos distribuidos mediante rango de 0 hasta 4 puntos.

- 4 puntos la licitadora que muestre en este punto un diseño limpio, gráfico, esquemático y de fácil manejo tanto para el para el usuario como para el responsable de CONTURSA y en 2 idiomas.
- 0 puntos la licitadora que ofrezca un diseño complejo de difícil manejo para el usuario y poco operativo o no hagan referencia al presente apartado.

3.- Descarga y aceptación de la información preventiva y subida y descarga de la documentación con fecha de entrada (Máximo 4 puntos).

Se obtendrá un máximo de 4 puntos distribuidos mediante rango de 0 hasta 4 puntos.


- 4 puntos la licitadora que muestre en este punto una acción directa, rápida y de fácil manejo e información que envíe notificaciones al usuario hacia lo referenciado en los 2 idiomas.
- 0 puntos la licitadora que ofrezca un diseño complejo de difícil manejo para el usuario y poco operativo o no hagan referencia al presente apartado.

4.- Operatividad. Ejemplo práctico (Máximo 12 puntos).

Se obtendrá un máximo de 12 puntos distribuidos mediante rango de 0 hasta 12 puntos.

- 12 puntos la licitadora que muestre la operatividad de la plataforma explícitamente como se especifica en el PPT del citado pliego junto con ejemplo práctico claro y conciso en dos idiomas.

Código Seguro de verificación HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA | 05/05/2023 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 17/30 |
|  HMzJmm01pqtR4yknjNrfow== | | | |

- 6 puntos la licitadora que muestre el 80% de las especificaciones establecidas en el PPT del pliego junto con ejemplo práctico fácil de entender en dos idiomas
- 0 puntos la licitadora que no haga referencia a lo especificado en el pliego y desarrolle una operatividad independiente a lo solicitado.

5.- Diseño tarjeta de acceso e inclusión en el sistema existente de acreditación (Máximo 2 puntos).

Se obtendrá un máximo de 2 puntos distribuidos mediante un rango de 0 a 2 puntos.

- 2 puntos la licitadora que presente 2 diseños de tarjetas a elegir el que mejor se adapte a las necesidades de Contursa.
- 0 puntos la licitadora que ofrezca un sólo diseño

6.- Procedimiento y tiempo de respuesta en revisión y validación de documentos (Máximo 6 puntos).

Se obtendrá un máximo de 6 puntos distribuidos mediante un rango de 0 a 6 puntos.

Obtendrá:

- 6 puntos la licitadora que explique de manera clara, gráfica y en tiempos, el procedimiento y la validación de los documentos
- 0 puntos la licitadora que sea compleja a la hora de proceder la validación de los documentos o no hagan referencia al presente apartado.

7.- Geolocalización (entrada y salida) en multisedes (Máximo 5 puntos).

Se obtendrá un máximo de 5 puntos distribuidos mediante un rango de 0 a 5 puntos.

- 5 puntos la licitadora que ofrezca una acción rápida en la plataforma con un sólo click de acceso y muestre listado de entrada / salida por sede.
- 0 puntos la licitadora que sea compleja y poco operativa para lo solicitado.

8.- Atención al cliente (Máximo 5 puntos).


Se obtendrá un máximo de 6 puntos distribuidos mediante un rango de 0 a 5 puntos.

- 5 puntos la licitadora que ofrezca un servicio profesional rápido amable y resolutivo al usuario y al responsable de CONTURSA. En dos idiomas demostrables.
- 0 puntos la licitadora que no indique la forma de proceder ante este servicio o no haga referencia al presente apartado.

Criterio 2: Demostración - presentación (Máximo 8 puntos):

Asimismo, se valorará la presentación de la demostración detallada anteriormente con un máximo de 8 puntos. Se le atribuirán entre 6 y 8 puntos a la oferta que acredite una solución sobresaliente sobre el resto de las ofertas, entre 4 y 6 puntos a la que se pueda considerar suficiente sin destacar sobre el resto de las ofertas, entre 2 y 4 a las que sean consideradas

Código Seguro de verificaciónHMzJmm01pqtR4yknjNrfow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|-----------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | | FECHA | 05/05/2023 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | HMzJmm01pqtR4yknjNrfow== | PÁGINA | 18/30 |
|  HMzJmm01pqtR4yknjNrfow== | | | | |

como de menor calidad que las anteriores y entre 0 y 2 a las ofertas cuya demostración no pueda llevarse a cabo por no ser acorde a las necesidades requeridas o no funcionar de forma correcta.

(Art. 146 3 LCSP: (...) EN EL CASO DE QUE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SE ARTICULE EN VARIAS FASES, SE INDICARÁ IGUALMENTE EN CUALES DE ELLAS SE IRÁN APLICANDO LOS DISTINTOS CRITERIOS, ESTABLECIENDO UN UMBRAL MÍNIMO DEL 50 POR CIENTO DE LA PUNTUACIÓN EN EL CONJUNTO DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS PARA CONTINUAR EN EL PROCESO SELECTIVO)

Para que cualquiera de los licitadores pueda superar la fase técnica será absolutamente necesario que en cada uno de los apartados valorados (incluida la demostración-presentación) obtenga el 50% o más de su puntuación.

Si no existiera ninguna licitadora que cumpliera dicha condición, podrán pasar a la siguiente fase las licitadoras que en su conjunto hayan superado al menos el 50% de la puntuación, aunque no hayan superado dicho porcentaje en cada uno de los apartados.

La inclusión de cualquier documentación o información relativa al sobre 3 en sobre distinto podrá dar lugar a la exclusión de la oferta.

2.3. SOBRE N°3: SOBRE 3: PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OFERTA RELATIVA A LA PARTE CUALITATIVA EVALUABLE DE FORMA AUTOMÁTICA.

Los licitadores deberán presentar en este sobre el Anexo II debidamente firmado y cumplimentado, conforme al modelo que figura como Anexo II del Pliego de Cláusulas Particulares, que deberá presentarse inalterable y en dicho modelo sin variación ninguna salvo la inclusión de los valores a baremar.

El Anexo II incluye la siguiente información

Servicio de Gestión documental


- Oferta económica: Servicio
- Seguimiento de contratos en la plataforma documental
- Documentación informativa del cliente
- Formación a las subcontratas
- Base de datos

3.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

3.1.- El contrato se adjudicará a la oferta de precio más bajo: SI NO x

El criterio de valoración de las ofertas consistirá en la suma de los criterios que se han detallado.

Código Seguro de verificación HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA | 05/05/2023 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 19/30 |
|  HMzJmm01pqtR4yknjNrfow== | | | |

3.2.- Información previa a realizar la oferta:

Los licitadores deberán tener en cuenta, dejando expresamente señalado que CONTURSA no adquiere compromiso alguno y que el riesgo y ventura corre por cuenta de la adjudicataria.

Los precios ofertados se mantendrán durante la vigencia del contrato, y en ellos estarán incluidos los pluses que pudiera corresponder, por la prestación del servicio en sábados, domingos y festivos o nocturnos.

Como máximo se ofertarán dos decimales de precio y se tomarán dos decimales del resultado en puntos, obviando sin redondear el resto de decimales, salvo que existan empates en la puntuación final del concurso.

No se tendrán en cuenta ofertas que se encuentren por encima del importe de licitación.

Por parte de CONTURSA se procederá a sumar la valoración de todos los criterios, resultando adjudicataria la empresa que obtenga mayor puntuación y cuya oferta no sea considerada como desproporcionada.

3.3.- Cálculo de las propuestas correspondientes a los sobres 3: Criterios relativos a la valoración a través de fórmulas:

Se valorarán los siguientes **criterios**:

Servicio de Gestión documental

Criterio 1: Oferta económica: 22 puntos

Cada uno de los costes de la tabla indicada a continuación serán valoradas independientemente obteniendo el valor de puntuación la oferta más económica en cada uno de los apartados, obteniendo el resto de ofertas su puntuación aplicando la siguiente fórmula, donde "Mo" es la mejor oferta, "Ov" la oferta a valorar, "P" puntuación de la partida, y "X" el resultado de la puntuación:

$$X = \frac{Mo \times P}{Ov}$$

Se utilizará la fórmula establecida anteriormente para valorar cada uno de los apartados de este criterio. Sólo en el caso de existir una propuesta económica cuyo importe sea cero euros en algunos de los subcriterios, se utilizará la siguiente fórmula en aras de mantener la equidad entre los licitadores:

Código Seguro de verificación HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA | 05/05/2023 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 20/30 |



HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==

(Presupuesto Base Licitación - Oferta a valorar)

Ponderación x _____
(Presupuesto Base Licitación - Mejor Oferta)

| Servicios contemplados | Valoración unidad | coste indirecto + beneficio industrial | Estimación de subida | Estimación máxima partida | Puntuación máxima |
|---|----------------------|---|-------------------------|---------------------------------|----------------------|
| Implantación de sistema (coste unitario) | 990,00 € | 9,00% | 10,00% | 1.187,01 € | 6 |
| Licencias software necesarios y mantenimientos anual (coste mensual) | 330,00 € | 9,00% | 10,00% | 395,67 € | 6 |
| Revisión documental según PPT estructura y eventos propios (coste por revisión de documento) | 1,00 € | 9,00% | 10,00% | 1,20 € | 10 |

Criterio 2: Formación a las subcontratas: 10 puntos

Formación a las subcontratas en el acceso a la plataforma, alta de subcontratas, trabajadores y/o equipos, consulta árbol de contratación y procesos de subida de los archivos que cumplan con los requisitos documentales establecidos por el cliente. **10 puntos.**

Los licitadores deberán prestar su **Compromiso indicando en la propuesta SI/NO**. Obteniendo **10 puntos** aquellos que hayan indicado SI y 0 puntos los que hayan indicado NO

Criterio 3: Base de datos: 5 puntos

Generación de Base de Datos importable/exportable con otros sistemas y plataformas documentales con la información disponible cada vez que sea solicitada por el cliente.

Los licitadores deberán prestar su **Compromiso indicando en la propuesta SI/NO** Obteniendo **5 puntos** aquellos que hayan indicado SI y 0 puntos los que hayan indicado NO.

Criterio 4: Documentación informativa del cliente: 5 puntos

Elaboración de la documentación informativa del cliente, obligatoria para el cumplimiento de las exigencias normativas referentes al titular del centro de trabajo.

Los licitadores deberán prestar su **Compromiso indicando en la propuesta SI/NO**. Obteniendo **5 puntos** aquellos que hayan indicado SI y 0 puntos los que hayan indicado NO.

CONTURSA Anexos PCP Exp 13/23 21

Código Seguro de verificación HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA | 05/05/2023 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 21/30 |



HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==

Criterio 5: Tiempo de respuesta: 10 puntos

Reducción del tiempo de respuesta, estableciéndose el máximo en 4 horas, desde el tiempo de revisión y validación de documentos una vez subido a la plataforma.

- Inferior a 2 horas _____ 10 puntos
- Igual o más 2 horas y menos de 3 horas _____ 7 puntos
- Igual o más de 3 horas y menos de 4 horas _____ 4 puntos
- Igual a 4 horas _____ 0 puntos

4. DESEMPATE

En caso de empate en la puntuación final total se aplicará el criterio de desempate previsto en el artículo 147.2 de la LCSP.

5.- PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA.

No se admitirán ofertas anormales o desproporcionadas que no estén adecuadamente justificadas. Se considerarán inicialmente incursas en tal circunstancia aquellas proposiciones que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas y admitidas hasta ese momento.

Se otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para la justificación razonada de la baja a los licitadores cuya oferta se encuentre incursa en presunción de anormalidad. Una vez recibidas en tiempo y forma las alegaciones, por el técnico o técnicos que CONTURSA designe se realizará un informe motivando si se consideran o no justificadas las ofertas.

Aquellas ofertas que CONTURSA considere que no justifiquen adecuadamente su baja, se considerarán anormales o desproporcionadas, no justificadas quedando por tanto excluidas del procedimiento selectivo.

En dichos casos, se iniciarán las actuaciones previstas en el Pliego de Cláusulas Particulares


6.- LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

LUGAR: Avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1.

FECHA Y HORA: Se realizará en el plazo máximo de veinte días contado desde la fecha de finalización del plazo de presentación de las ofertas.

Código Seguro de verificaciónHMzJmm01pqtR4yknjNrfow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA | 05/05/2023 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 22/30 |



HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==

7.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SUPUESTOS:

- No procede

Alcance y límites de la modificación:

1. No procede.

CONDICIONES PARA PODER HACER USO DE LA MODIFICACIÓN:

1. No procede.

Procedimiento:

Cuando se den las circunstancias establecidas en los supuestos de modificación se procederá por parte del responsable del contrato del Área o dpto. técnico correspondiente a realizar un informe donde se recojan la circunstancias y supuestos que conculquen, con el VºBº del Área económica-Financiera o en su caso, el dpto de contratación.

Dicho informe será elevado al órgano de Contratación para que emita acuerdo de modificación y se procederá a la formalización del documento de modificación por las partes, y se anejará al contrato.

8.- OTRAS PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES.

No procede

9.- PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se designa como persona responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, al Director del Área de Instalaciones y Nuevas tecnologías, o en su caso, técnico a quién designe.

10.- SUBCONTRATACIÓN.

Conforme se establece en el PCP.

CONTURSA Anexos PCP Exp 13/23 23

Código Seguro de verificaciónHMzJmm01pqtR4yknjNrfow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA | 05/05/2023 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 23/30 |



HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D/D^a....., con D.N.I.
 , domicilio.....
 C/.....
, en nombre propio o en representación de la
 empresa

 CIF.....
 en calidad de

EXPONE

PRIMERO.- Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por PROCEDIMIENTO ABIERTO del **Expediente 13/23. GESTIÓN DOCUMENTAL PARA CONTURSA**, a cuya realización se compromete en su totalidad con estricta sujeción a las Instrucciones Internas de Contratación, el Pliego y sus Anexos, presenta la oferta de:

SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

1.- Oferta económica: Servicio de Control Técnico

| Descripción | Importe máximo | oferta licitador |
|--|----------------|------------------|
| Implantación de sistema (coste unitario) | 1.187,01€ | |
| Licencias software necesarios y mantenimientos anual (coste mensual) | 395,67€ | |
| Revisión documental según PPT estructura y eventos propios (coste por revisión de documento) | 1,20€ | |

2.- Formación a las subcontratas

| Descripción | SI | NO |
|---|----|----|
| Formación a las subcontratas: Formación a las subcontratas en el acceso a la plataforma, alta de subcontratas, trabajadores y/o equipos, consulta árbol de contratación y procesos de subida de los | | |

Código Seguro de verificación HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA | 05/05/2023 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 24/30 |



HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==

| Descripción | SI | NO |
|--|----|----|
| archivos que cumplan con los requisitos documentales establecidos por el cliente | | |

Indicar con una X la casilla ofertada. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.

3.- Base de datos

| Descripción | SI | NO |
|---|----|----|
| Generación de Base de Datos importable/exportable con otros sistemas y plataformas documentales con la información disponible cada vez que sea solicitada por el cliente. | | |

Indicar con una X la casilla ofertada. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.

4.- Documentación informativa del cliente

| Descripción | SI | NO |
|---|----|----|
| Elaboración de la documentación informativa del cliente, obligatoria para el cumplimiento de las exigencias normativas referentes al titular del centro de trabajo. | | |

Indicar con una X la casilla ofertada. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.

5.- Tiempo de respuesta

Entendiendo como tiempo de respuesta, el tiempo de revisión y validación de documentos una vez subido a la plataforma

| Descripción | SI | NO |
|---|----|----|
| Inferior a 2 horas | | |
| Igual o más 2 horas y menos de 3 horas | | |
| Igual o más de 3 horas y menos de 4 horas | | |

CONTURSA Anexos PCP Exp 13/23 25

Código Seguro de verificación HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA | 05/05/2023 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 25/30 |



HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==

| Descripción | SI | NO |
|-----------------|----|----|
| Igual a 4 horas | | |


Indicar con una X la casilla ofertada. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.

SEGUNDO.- Que en la elaboración de la presente oferta han sido tenidas en cuenta las obligaciones medioambientales, las obligaciones de protección del empleo, las condiciones de trabajo incluido el Convenio colectivo sectorial de aplicación, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, prevención de riesgos laborales y obligaciones tributarias.

(Lugar y fecha)

(Sello de la empresa y firma de la persona proponente)

Código Seguro de verificación HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA | 05/05/2023 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 26/30 |
|  HMzJmm01pqtR4yknjNrfow== | | | |

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE, AUTORIZACIÓN PARA LA PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES EN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS VINCULADAS.

Contrato al que se licita:

| | | |
|--------------------------------|------------|------------------|
| Nº DE EXPEDIENTE: _____ | | |
| OBJETO | DEL | CONTRATO: |
| _____ | | _____ |
| _____ | | _____ |
| _____ | | _____ |


D/Dª _____, con D.N.I. nº _____, en nombre propio o en representación de la empresa _____, con N.I.F. _____, y domicilio social en _____ en calidad de _____,

DECLARA y CERTIFICA bajo su personal responsabilidad:

- 1.- Contar con personalidad jurídica y estar constituida cumpliendo con todos los requisitos legalmente establecidos, estar el objeto del contrato comprendido dentro de los fines sociales, objeto o ámbito de actividad que le son propios a tenor de lo establecido en sus estatutos o reglas fundacionales, así como contar el firmante con poder bastante para su representación.
- 2.- Tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones para contratar previstas el artículo 71 de la LCSP y cumplir, a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, todos y cada uno de los requisitos exigidos en los PCP que rigen el contrato arriba mencionado.
- 3.- Contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.
- 4.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de sus obligaciones con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes y no llevar a cabo operaciones financieras consideradas delictivas en las condiciones

CONTURSA Anexos PCP Exp 13/23 27

Código Seguro de verificación HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA | 05/05/2023 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 27/30 |
|  | | | |
| HMzJmm01pqtR4yknjNrfow== | | | |

legalmente establecidas, como delitos de blanqueo de capitales, fraude fiscal o contra la Hacienda Pública, especialmente las realizadas en paraísos fiscales.

Asimismo, declara bajo su responsabilidad que:

Cumple con la Solvencia Económico y Financiera exigida en la presente Licitación, comprometiéndose a acreditarla en el momento previsto.

Cumple con la Solvencia Técnico y Profesional exigida en la presente Licitación, comprometiéndose a acreditarla en el momento previsto.

5.- Cumplir con todas las obligaciones impuestas por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y, en su caso, por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad, así como las impuestas por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, que le sean de aplicación.

6.- Cumplir con todas las obligaciones laborales que le impone la legislación vigente.

7.- En el caso de tratarse de empresa extranjera y el contrato se ejecute en España, someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.


8.- Asimismo se compromete a cumplir con todas las obligaciones establecidas en los Pliegos de prescripciones Técnicas y Pliegos de Condiciones Particulares, así como especialmente con todas condiciones especiales de ejecución de aplicación al contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 12 de los PCP y su Anexo I durante toda su ejecución, manifestando que conoce que las obligaciones que tengan carácter esencial podrán ser causa de resolución del contrato de conformidad con el artículo 211. f) de la LCSP.

9.- Asimismo declara su compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y humanos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

10.- Igualmente, la persona abajo firmante, en nombre propio o en el de la empresa o entidad que representa, **AUTORIZA a CONTURSA** a los efectos de facilitar las comunicaciones relativas a este procedimiento, a que todas las notificaciones y requerimientos correspondientes al mismo se les efectúen en la dirección de correo electrónico que se señala a continuación, considerando válidamente efectuadas las notificaciones y requerimientos que se realicen a través de dicho medio, aunque no se

CONTURSA Anexos PCP Exp 13/23 28

Código Seguro de verificación HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA | 05/05/2023 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 28/30 |
|  HMzJmm01pqtR4yknjNrfow== | | | |

emita acuse de recibo al respecto, de forma que si el envío de correo electrónico resulta positivo, el acto notificado surtirá todos los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dirección de correo electrónico:

Persona de contacto para actuaciones inmediatas:

Teléfono: _____

11.- Finalmente, **a efectos de identificación de ofertas anormalmente bajas** y conforme lo previsto en el artículo 149.3 de la LCSP, relativo a la concurrencia a esta licitación de **empresas vinculadas** que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, **DECLARA** (*marcar con X lo que proceda*):

- No encontrarse vinculada con ninguna empresa.
- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, presentándose a la licitación las siguientes empresas:

- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno en los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

En _____, a ____ de _____ de _____

(Firma y sello de la licitadora)

Fdo.: _____

Código Seguro de verificación HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA | 05/05/2023 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 29/30 |



HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==

ANEXO IV
REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN PODER DE CONTURSA

Contrato al que se licita:

| | |
|-----------------------------|--|
| Nº DE EXPEDIENTE: | |
| OBJETO DEL CONTRATO: | |

D/Dª con D.N.I. nº, domicilio social en

....., en nombre propio o en representación de la empresa con N.I.F....., en calidad de

DECLARO:

Que la documentación requerida en los apartados a) y b) de la cláusula 9.2.1 del pliego de cláusulas particulares que rigen la tramitación del expediente al que se licita ya se encuentra en poder de CONTURSA, al haber sido aportada en el expediente nº, denominado tramitado por CONTURSA, no habiendo experimentado la misma modificación alguna.

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 53. d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública,

SOLICITA:

Que se reconozca el derecho a no presentar la documentación exigida, por la causa mencionada en este escrito.


(Lugar y fecha)

(Firma de la persona proponente y Sello de la licitadora)

CONTURSA Anexos PCP Exp 13/23 30

Código Seguro de verificación HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--------------------|-----------------------------|---------------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA | 05/05/2023 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 30/30 |


HMzJmm01pqtR4yknjNrfow==